

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 19 de octubre de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en el término legal de cinco (05) días que disponía la parte demandante para corregir la demanda, no presento subsanación de la misma, los cuales corrieron los días 27, 28, 29, 30 de septiembre y 01 de octubre del año avante.



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 1121

Rad. Juzgado: 2021-00368-00

Se decide lo pertinente respecto a la demanda **EJECUTIVA MIXTA** promovida por el señor **EDEL HORACIO REYES DURAN** por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **JUAN ANTONIO DIAZ BEDOYA**.

CONSIDERACIONES

Por auto calendado el día 23 de septiembre de 2021, se le concedió a la parte demandante un término de **cinco (05) días hábiles** para que corrigiera los errores endilgados a la misma.

La parte actora dentro del término otorgado no se pronunció acerca de los yerros planteados dentro del libelo introductor.

Así las cosas, al no haberse subsanado en debida forma la demanda, esta habrá de rechazarse, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS,**

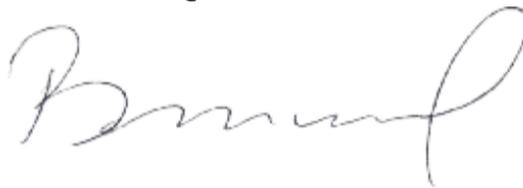
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **EJECUTIVA MIXTA** promovida por el señor **EDEL HORACIO REYES DURAN** por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **JUAN ANTONIO DIAZ BEDOYA**, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros que para el efecto se llevan en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado No.087 Hoy 22 de octubre de 2021.</p>  <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
